



A partir del 2019, la Comisión Europea obligará a asesores y bancos a informar sobre sus esquemas de planificación fiscal

Pretende reprimir mediante la disuasión

Fuente: Basilio Ramírez Pascual

La propuesta enmienda la directiva para la cooperación administrativa y, si todo va bien, entrará en vigor el 1 de enero de 2019, una vez que haya sido aprobada por los países del bloque comunitario.

Las comunicaciones informarán de los esquemas a las autoridades tributarias y si éstos cumplen una o varias características fijadas por la Comisión Europea, y que tienen mucho que ver con la utilización de paraísos fiscales o territorios de escasa tributación.

Moscovici explica en la comparecencia que se pretende poner en marcha un sistema similar al establecido por el Reino Unido, Irlanda y Portugal, que exigen, a nivel nacional, la comunicación de estos esquemas de planificación fiscal y han conseguido ser bastante efectivas.

«Hoy, estoy proponiendo cambiar eso en nombre de la Comisión Quiero crear un escrutinio sobre las actividades de los intermediarios, como hemos hecho para los tax rulings, para las cuentas bancarias offshore y para las prácticas fiscales de las multinacionales», ha subrayado.

El comisario francés ha señalado que Bruselas no quiere "culpar" a una serie de profesiones, pero ha apuntado que «alguno intermediarios» han ido más allá de sus competencias. «En algunos casos diría que son incluso los cerebros detrás de lo complejos esquemas fiscales transfronterizos», ha denunciado.

El principal objetivo de esta propuesta es disuadir a los intermediarios fiscales de proponer modelos de planificación fiscal agresiva. Pierre Moscovici, en rueda de prensa, como Comisario de Asuntos Económicos de la C.E., ha manifestado: «Queremos crear una nueva disuasión de forma que los intermediarios se lo piensen dos veces antes de ofrecer u esquema que pueda perjudicar a la justicia fiscal».

Después, los Estados miembros tendrán que intercambiar cada tres meses la información utilizando una de una base de datos centralizada, de forma que puedan anticiparse y establecer "alertas tempranas" sobre nuevos riesgos de evasión fiscal y así aprobar las medidas que repriman estas prácticas.

La C.E. propone modificar la Directiva para la Cooperación Administrativa, de forma que los esquemas fiscales transfronterizos que cumplan determinadas características deberán ser comunicados "automáticamente" a las autoridades

fiscales nacionales antes de utilizarse y en un plazo de cinco días desde que se llegó a un acuerdo con el cliente.

Bruselas ha realizado un comunicado en el que manifiesta que todas las revelaciones obtenidas en estos casos de escándalo fijan un papel esencial de los intermediarios fiscales para que compañías e individuales puedan eludir el pago de impuestos a través de "complejos" entramados fiscales transfronterizos.

Esta medida persigue el objetivo de combatir la evasión, la elusión fiscal y la planificación fiscal agresiva, como medida preventiva o disuasoria (dependiendo del lente con el que se mire) a raíz de escándalos como los «papeles de Panamá», Irlanda Malta y otros muchos casos, que revelaron la existencia de cientos de empresas en paraísos fiscales participadas por responsables políticos y personalidades del ámbito internacional.

La Comisión Europea acaba de presentar una propuesta que **obligará a abogados, asesores, contables o bancos a informar a las autoridades tributarias de cada país miembro sobre los esquemas de planificación y optimización fiscal que plantean a sus clientes** en los mercados que operen y establece la **exigencia de imposición de sanciones a aquellos que no cumplan** con esta medida de transparencia; sanciones que se incoarán desde cada Estado Miembro.